

Santiago, 5 de mayo de 1993  
Nº 275/93

Excmo. Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Presente.

Excmo. Señor Presidente:

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/9456		
A:	05 MAY 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

La Sociedad Nacional de Minería ha estimado necesario dirigirse a V.E. con el objeto de informarlo respecto a la difícil situación que enfrentan los productores mineros medianos y pequeños del país.

Como es de su conocimiento, en la crisis productiva de la minería influyen factores exógenos y políticas internas.

Entre los primeros, destaca la drástica caída en el precio de los metales, determinado por la sobreoferta existente en los mercados mundiales.

Como prueba de ello, puede señalarse que el promedio anual del precio del cobre, por citar un ejemplo, ha caído sistemáticamente desde 129.40 centavos por libra en 1989 a 120,94 en 1990; 106.05 en 1991 y 103.56 en 1992. El precio del día de hoy alcanza a 83.99 centavos de dólar por libra de cobre.

Entre los factores internos, se encuentran el deterioro del valor del dólar; el incremento de los costos de producción por el aumento de los precios de los insumos nacionales e importados y de la mano de obra; y los valores que la Empresa Nacional de Minería cobra a los productores por concepto de cargos de tratamiento, entre otros.

La crisis productiva, Excmo. Señor Presidente, presenta variadas manifestaciones concretas: paralización de pequeñas faenas; drásticas reducciones de personal en las empresas de mediana envergadura; descapitalización progresiva de los productores; cesación de pagos; limitado acceso al crédito y explotación selectiva de los yacimientos, circunscribiendo las faenas en las zonas con mejores leyes de mineral, lo que implica un deterioro irreparable en las minas.

## *Sociedad Nacional de Minería*

Vuestra Excelencia conoce la dramática situación que enfrentan zonas tales como Cabildo, Petorca, Andacollo, Illapel, Chañaral, Taltal, Diego de Almagro, Tierra Amarilla, Inca de Oro, El Salado, por citar sólo algunas localidades en las cuales no existe alternativa productiva alguna a la minería.

En su condición de Primer Mandatario, a S.E. le ha correspondido también abordar situaciones tan complejas como la producida en la zona del carbón, donde la crisis productiva deriva finalmente en graves problemas sociales, cuya solución importa altos desembolsos para el erario nacional.

Como entidad gremial, representativa de un sector productivo responsable, la Sociedad Nacional de Minería desea precaver la ocurrencia de situaciones límites, que podrán evitarse con un esfuerzo compartido entre los productores mineros y el Estado, a través de sus organismos competentes. En este sentido, nuestra entidad gremial ha formulado lo que hemos denominado "Plan Nacional de Emergencia Minera".

Al hacerlo, deseamos precisar que nuestra entidad gremial no solicita subsidios o ayudas incompatibles con el esquema económico implementado en el país en las últimas décadas, sino que, por el contrario, propone fórmulas y mecanismos de mercado destinadas a lograr el uso más eficiente de los recursos actualmente disponibles.

Una de las fuentes de financiamiento del plan propuesto podría provenir de la racionalización de los ítems de fomento y gastos de administración y ventas de la Empresa Nacional de Minería, que sumados alcanzan a una suma cercana a 60 millones de dólares anuales.

El contenido específico del Plan Nacional de Emergencia Minera puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- a) Mantener invariable, durante el segundo semestre, la tarifa para los productores de minerales oxidados, sulfurados y de fundición directa, en las mismas condiciones del primer cuatrimestre del presente año.
- b) El ajuste de los cargos de tratamiento de fusión y refinación a los niveles actualmente vigente en los mercados internacionales.
- c) Una vez efectuado el ajuste precedente, establecer un crédito para los productores de concentrados y precipitados, a cuya restitución estarían

## *Sociedad Nacional de Minería*

obligados los productores una vez que el precio del cobre alcance determinados niveles, que deberán ser fijados de común acuerdo entre la Empresa Nacional de Minería y nuestra entidad gremial.

- d) En lo sucesivo, y una vez que el precio del cobre mejore su actual nivel, proponemos estructurar un Fondo Voluntario de Compensación con aporte de los productores mineros, para los efectos indicados en la letra anterior.
- e) El uso de mecanismos de estabilización o fijación de precios, tales como el sistema de opción o venta a futuro.
- f) Una reestructuración global de los pasivos del sector con entidades públicas, lo que aseguraría para éstas últimas la certeza de la real recuperación de sus créditos.

Confiamos en que la superior intervención de Vuestra Excelencia en esta situación podrá facilitar el logro de soluciones rápidas y oportunas, cuya implementación evitará graves consecuencias posteriores para la pequeña y mediana minería nacional.

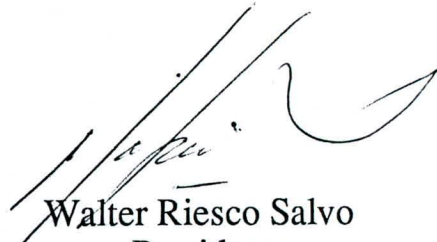
Para tratar lo expuesto precedentemente, solicitamos a V. E. una entrevista, a la que asistirían los tres integrantes de la Mesa Directiva de la Sociedad, acompañados de cuatro pequeños y medianos productores mineros.

En el evento que V. E. tenga a bien concedernos esta entrevista, agradeceremos que, si lo tiene a bien, disponga participen en ella los señores Ministros de Hacienda y Minería.

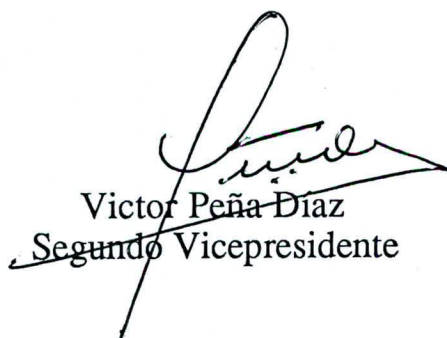
Saludan atentamente a Vuestra Excelencia,



Alberto Rochefort Ravinet  
Primer Vicepresidente



Walter Riesco Salvo  
Presidente



Victor Peña Díaz  
Segundo Vicepresidente



CBE 93/9456

**ARCHIVO**

Señor  
Walter Riesco Salvo  
Sociedad Nacional de Minería  
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que ha suspendido las audiencias hasta después de su gira por los Países Nórdicos, por lo tanto, no le es posible recibirlo personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. Alejandro Hales J., Ministro de Minería quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Mayo 6 de 1993.

CBE/mpd



CBE 93/9456

ARCHIVO


Señor  
Alejandro Hales J.  
Ministro de Minería  
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de don Walter Riesco, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Mayo 6 de 1993.

CBE/mpd